

DECRETO MUNICIPAL N°

464

CASTRO, 29 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, los memorándum de fecha 26/06/2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Daniel González Vargas,** Kinesiólogo Adulto Mayor, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt,** los días **02 y 03 de Julio 2019,** con motivo de asistir a Seminario Regional denominado Implicancia y desafíos de la vejez para políticas publicas del Adulto Mayor.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 02 de Julio 2019, y un 40% el día 03 de Julio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROSA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/COG/cqp.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”UN

Envío Registro
02/08/19